

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 21 de febrero de 2024 a la 1:39 p.m., fue remitido copia del auto donde se le remite el requerimiento efectuado a la AFP PORVENIR S.A., para que aporte respuesta al oficio No. 020 enviado el 26 de enero de 2024 y, a la fecha no ha habido respuesta del fondo de pensiones (consecutivos 035 y 036 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 27 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00182 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROSA MARIA TORRES GAVIRIA
Demandado	LUZ MARINA GALLO AGUDELO
Asunto	REQUIERE POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ A LA AFP PORVENIR S.A. PARA QUE APOORTE RESPUESTA A OFICIO - ADVIERTE - POR SECRETARÍA REMITASE DE FORMA INMEDIATA COPIA DE ESTA PROVIDENCIA AL FONDO DE PENSIONES

Vista la constancia secretarial, y en atención a que hasta la fecha no se ha suministrado respuesta de la AFP PORVENIR S.A., al oficio No. 020 remitido al fondo de pensiones el 26 de enero de 2024, se REQUIERE por segunda y última vez a fin de que responda de forma INMEDIATA y exponga las razones de su tardanza en la respuesta a la citada misiva, previo a imponer las sanciones señaladas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso, aplicado a este trámite en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, advirtiéndose que se atenderán al procedimiento que dispone el artículo 59 de la Ley 270 de 1996 para los citados fines.

De igual forma, se les CONMINA para que aporten de forma INMEDIATA la documentación ordenada, esto es, copia del formulario de afiliación y el reporte de semanas cotizadas de la demandante citada en el asunto identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.731.856, en tanto que se

requiere para la audiencia de trámite y juzgamiento programada para este 29 de febrero de 2024.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de la misma a la AFP PORVENIR S.A., a la dirección de notificaciones judiciales, indíquese en el asunto que es urgente y, déjese constancia de esta actuación en la carpeta del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 publicado el 28 de febrero de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efc6e926d6ed83f4a4f89e28a2b4c59a7b301a1991cf5bd1d2748c094340301**

Documento generado en 27/02/2024 02:33:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>